



Proponen dejar aprobados recursos para Fondo de Emergencia

El Ministerio de Finanzas Públicas -Minfin- propone dejar Q669.55 millones para el Fondo de Emergencia disponible para atender cualquier desastre natural.

Ese monto se estimó hasta el 31 de diciembre de 2019, según lo dio a conocer el jefe de la Cartera del Tesoro, Víctor Martínez, durante el taller de Consideraciones sobre Riesgos Fiscales en Guatemala y Normas Presupuestarias para la Protección Financiera ante el Riesgo de Desastres.

Anteriormente, para este tipo de eventualidades se realizaban reasignaciones presupuestaria de las economías de las diferentes instituciones dentro del presupuesto aprobado. Ahora se busca dejar mediante la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado 2020 una previsión presupuestaria por un monto de Q150 millones más una disponibilidad de caja acumulada de Q519.5 existentes, para una capacidad financiera total de Q669.55 millones como parte de los mecanismos de resiliencia financiera ante una eventual necesidad de atención a la ocurrencia de desastres naturales en nuestro país.

Con ello se prevé atender de manera más expedita cualquier contingencia en la que se necesite activar el Fondo Emergente, como el ocurrido por el Volcán de Fuego, en junio de 2018, que, al no tener una adecuada estrategia de mecanismos financieros, impactan directamente en las finanzas públicas y afecta el desarrollo de la ejecución de los diversos programas contenidos en el presupuesto público.

Como mecanismo de transparencia y rendición de cuentas también se establecería en las normas presupuestarias el uso del tablero de Seguimiento de Calamidad, además, la creación de una etiqueta y posterior publicación en Guatecompras.

La actual administración deja ordenadas las finanzas y mecanismos de control para poder cubrir y respaldar a las instituciones que atienden a las personas en situaciones vulnerables por desastres, asimismo facilitar la auditoría social y rendición de cuentas.

- Estos recursos se activan únicamente al momento de decretar un estado de calamidad por el presidente de la República y ratificado por el Organismo Legislativo.
- Q35 millones de quetzales es la cobertura que se adquirió por medio de la contratación de una póliza de seguro paramétrico por Exceso de Lluvias.
- US\$200 millones es el monto en negociación para la posible contratación de un préstamo contingente con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) que mejorará la capacidad del Gobierno de Guatemala para aplicar su programa de Gestión de Riesgo de Desastres y aportar recursos financieros para responder rápidamente ante desastres.
- Se estima iniciar el estudio para la estructuración de un bono de emergencia ante desastres.

Distribución del Fondo de Emergencia

Dejamos presupuesto para utilizar
en cualquier emergencia.

